

Miscelánea histórica canaria

Siglo XV. 1483 - 91

Notas sacadas del protocolo de Hernando de Carmona, escribano del Puerto de Santa María

por Hipólito SANCHO DE SOPRANIS

I

En repetidas ocasiones hemos dado noticia de esta fuente preciosa de noticias para la historia de la zona gaditano-xericiense durante la mayor parte del bienio 1483-84, que por las circunstancias de la región citada resulta también de interés para una multitud de asuntos, desde los viajes y descubrimientos, hasta la exportación de vinos y frutas a los países del norte de Europa, y desde la guerra con Granada hasta la piratería en aguas de Guinea y la trata de esclavos de color. Utilizadas las notas que hace años sacamos del protocolo referido, en una serie de trabajos que aun no han concluido de ver la luz, figuran entre las no utilizadas todavía varias que hacen referencia a las Islas Canarias, mejor sería decir a personajes con ellas muy relacionados, y vamos a ponerlas en orden y, en cuanto sea necesario, a anotarlas, ofreciéndolas a los investigadores que con tanto afán se ocupan en rehacer la historia de los primeros años de la dominación española en las antiguas Afortunadas y tropiezan en el mismo escollo con que en Andalucía nos encontramos: la pobreza de los archivos por una parte y la escasa solvencia de los cronistas en los más de los casos por otra. Ni son muchas en número ni su interés aisladamente es grande; pero su conjunto puede ser útil y quizá evite más de una busca infructuosa o dé la pista inesperada que tantas veces ayuda a resolver un problema que parecía insoluble.

Estas notas, a pesar de estar otorgadas las escrituras ante uno de los escribanos de número de la entonces villa del Puerto de Santa María, se encuentran en el archivo de protocolos notariales de Jerez de la Frontera, oficio 1.º, en un volumen misceláneo en que se han

recogido los restos de la documentación del cuatrocientos, que titularemos **Varios siglo XV**, al folio 60, encabezadas por la siguiente inscripción:

Remembrança de notas de my, Fernando de Carmona, escribano público de la villa del Puerto de Santa María, que comienza en jueves veinte y dos días de abril de mill e quatrocientos y ochenta y quatro años.

Esto no es del todo cierto, pues, como se verá, son más las notas del año anterior que las del citado que se contienen en dicho cuaderno.

Como se acostumbraba en la época, no se inserta el texto de las escrituras más que en algunos casos en que la misma importancia lo reclamaba, limitándose a dar la fecha del otorgamiento con los nombres de los testigos y un resumen del contenido del documento.

El estado de conservación es bastante bueno; y si bien faltan algunos folios, los hemos podido localizar en el mismo volumen, completando el registro.

Como se encuentran en una escribanía de Jerez, ciudad realenga siempre, unos restos del protocolo de un escribano de una villa de señorío, no nos lo hemos podido explicar satisfactoriamente hasta el presente, aunque celebramos así haya sido y lamentamos no se extendiese siquiera a un decenio de las escrituras otorgadas por Hernando de Carmona, que de conservarse hubieran dado luz a no pocos puntos dudosos de la preparación de la primera expedición colombina, pues en dicho período reside Cristóbal Colón en el Puerto, a la sombra del primer duque de Medinaceli.

Y esto dicho, pasemos a dar noticia de lo que interesante para la historia de Canarias o de sus primeros conquistadores y gobernantes se encuentra en los indicados registros.

A) Fol. 63 v.º sin fecha, pero la nota que sigue está datada en "sábado quatro días de octubre del año 1483".

Venta de esclavos canarios por Pedro de Vera.

Otorga Francisco Suera alicalle, ordinario desta villa, a Ferrando Martínez de Al (borrado), vecino desta villa, presente, que por quanto el dicho Ferrando Martínez compró en esta villa a Francisco de Mercado, criado e escudero de Pedro de Vera, gouernador de la Gran Canaria, una esclava canaria la qual el dicho Francisco de Mercado le vendió por el dicho Pedro de Vera e por catiua de buena guerra e no por lybre e asegurada del Rey e Reyna, nuestros señores, la qual dicha esclava es natural de la dicha Gran Canaria, e blanca, de edad de fasta treynta años, que por ende el dicho Francisco Suera primeramente se obligó

que sy en algún tiempo la dicha esclava remaneciére ser libre o salyere a ella algun ympedimento, qualquier que sea, quel dicho Francisco Suera la fará buena e quitará el dicho ynpedimento a su costa, e sy no lo quitare quel pagará al dicho Ferrrandes Martines luego [ilegible una palabra] quel dicho Ferrrandes Martines da por la dicha esclava... Testigos Pedro del Puerto e Ortunio Ponce, vecinos desta villa.

La data del documento, sin ser decisiva, pues han podido venir al Guadalete las carabelas del gobernador Vera sin venir él de Canarias, es un indicio en favor de la afirmación del cronista jerezano Cárdenas, coetáneo de los hechos que refiere y su testigo, de que el gobernador estuvo de regreso en su patria en septiembre de 1483, independientemente de que volviera o no al Archipiélago, que es cuestión más delicada de ventilar, pues las duplicidades de nombres en muy cercanos parientes podrian dar alguna desagradable sorpresa.

La venta de esclavos canarios por los familiares del gobernador debió ser grande, y viene al caso esto que se lee en las cuentas del recaudador de tributos de la casa de Medina Sidonia en Sanlúcar, Bernardo de Huete con Pedro de Estopiñán:

ytem que pagué por una esclava canarya en Sanlúcar syete mill maravedis, quel compró para su servicio, cryada de su cuñado Francisco de Vera, (Archivo de protocolos de Jerez, Ofic. 1.º, año 1509 [en el marbete equivocadamente 1507], fol 558 y ss.) Como se sabe, este Francisco de Vera es uno de los hijos del Gobernador, padre a su vez de Alvar Núñez Cabeza de Vaca.

B) Fol. 227 v.º, 4 de Septiembre de 1484.

Requisa de esclavos de color vendidos por Esteban Cabitos en el Puerto de Sta. Maria.

Otorga Ruy de Calis, vecino desta villa, a Juan Neto, florentin, mercader estante en la cibdad de Seuilla, que por quanto él ovo comprado e compró un esclavo de color negro de edad de veinte e cinco años, poco más o menos, de la carabela de Esteban Cabritos [sic], e porque todos los esclavos los mandaron tornar e entregar los reyes nuestros señores a su dueño, por el qual los ha de rescebir el dicho Johan Neto, e el dicho esclavo que él assy compró se le fuyó, por ende él se obliga e promete que de oy en...[falta la página que no hemos encontrado saltándose al día seis del mismo mes].

Como siguen otros documentos relacionados con el mismo asunto, después de conocidos todos es cuando hablaremos del caso y de su representación, que no deja nada bien parada la personalidad moral de Cabitos.



C) Fol. 254 v.º, 9 de Septiembre de 1484.

Ejecución en los bienes de los no obedientes a la orden de devolver los esclavos vendidos por Cabitos.

En este dicho día, estando ante las puertas de las dichas casas, estando allí Bernal de Pisa, alguacil del Rey e Reyna, nuestros señores, en presencia de my él dicho escriuano, presente, luego el dicho alguacil dixo que por quanto por virtud de una carta de los señores [Reyes] le envian fazer entrega y execución en ciertos bienes muebles e en las dichas casas del dicho Diego Serrano e de su muger, por contia de veinte mill maravedis [¿precio? de] todos los esclavos que avian comprado de la dicha caravela de Esteban Cabitos y quel por virtud de la dicha execución avia tomado posesión de las dichas casas e que agora la dicha Florentina Yñigues le auia pagado a su contento a los dichos esclavos... testigos Martin de Ayala y Seuastían Vasques, cryado de dicho alguasil.

En el mismo día, folio 255 v.º, figuran las siguientes notas sobre lo mismo:

- a) Juan Pérez, alcalde mayor de la villa, solicitado por el alguacil real Pisa para que entregue un esclavo negro que está en su poder, se niega a hacerlo, alegando ser del duque, nuestro señor.
- b) El mismo Bernal de Pisa recibe del vecino del Puerto García de Reynoso uno de los esclavos negros vendidos por Cabitos y que el último había comprado.
- c) Otorga Bernal de Pisa, alguasil del Rey e Reyna, nuestros señores, que ha rescebido de Alonso Peres de Vargas, vecino desta villa, presente, ocho mill maravedis en monedas contadas que le dió en presencia de mi el dicho escribano y testigos yuso escritos los cuales le dió por [roto: ¿precio?] de un esclavo negro quel dicho Alonso Rruis [sic] auia comprado de Esteban Peres Cabitos, de los que los dichos Señores Rey e Reyna, nuestros señores, mandaron tomar a las presonas que los compraron al dicho Esteban Peres por una carta quel dicho alguasil mostró de sus altezas, de los cuales se otorga por pagado en nombre de sus altezas, sobre lo qual otorga contrato bastante. Testigo, Alonso Peres, resydor e allcalle ordinario...

d) En el día siguiente se otorgó por el alguacil comisario un recibo de ciertos derechos que ayuda a aclarar algo el primero de los documentos reproducidos acerca de este enojoso asunto, dándonos al mismo tiempo el precio de los esclavos. Sólo insertamos lo que es de interés, suprimiendo las fórmulas.

Otorga Bernal de Pysa, alguasil del Rey nuestro señor, que por derechos de una entrega que fyso a Florentin [a] Yñiguez, muger de Pedro Serrano, vecino desta villa, de dos esclavos que le llevó por mandado del Rey e de la Reyna nuestros señores...

12 de noviembre de 1484 fol. 257 v.º

Y aun se completa lo dicho con esta otra nota del mismo protocolo, anterior en tres días—está datada el 9 de los mismos mes y año,—por la que consta haber vendido Juan García a Florentina Iñiguez, mujer de Diego [sic] Serrano, un esclavo negro en precio de 6,800 maravedís. Sin duda para poder devolver a Bernal de Pisa los comprados indebidamente a la carabela de Esteban Cabitos. Cfr. **Protocolo cit.**, fol. 254.

La simple lectura de los documentos preinsertos dice claro se trataba de un acto de corso o piratería, a que tan aficionados eran los vecinos de la zona marítima de Andalucía occidental, y que las víctimas de él habían sido unos mercaderes florentinos, asegurados por los portugueses, según se desprende de otros documentos coetáneos, ya que la cosa arrastró largo tiempo, por perseguirse entonces grandemente el hacer expediciones, bien para contratar o para sacar esclavos a la Guinea, tanto continental como insular, cuya soberanía habían reconocido los Reyes Católicos a Portugal. Como era de suponer, no habría de ser muy respetada semejante convención por gentes a quien perjudicaba privándolas de uno de los ingresos más saneados de su economía, y habría que suponer que las expediciones clandestinas no faltaron—tenemos pruebas positivas de alguna—y que el corso trataría de suplir con un poco de más peligro, pero también más rápida y económicamente, los quebrantos producidos en toda la zona antes indicada por lo ajustado en el tratado de Tordesillas. Cfr. Florentina Pérez Embid: **Los descubrimientos en el atlántico hasta el tratado de Tordesillas**, Sevilla, 1948, cap. VI. No cabe duda de que estos documentos se refieran al que fué alcalde mayor de Gran Canaria, pues si en unos se le menciona Esteban Cabitos simplemente, en el otorgamiento de recibo de precio por esclavo a Alonso Pérez de Vargas se le dice Pérez Cabitos, para mayor seguridad de los estudiosos. (1).

(1) Podría dar alguna luz sobre esta piratería de Cabitos esta

D) Fol. 192 vº. 26 de abril de 1484.

Nota sobre ahorro de esclava.

Ahorra "Juana Ferrandes, viuda de Johan Ferrandes Cabrón y madre de Pedro Ferrandes Cabrón", a una esclava de nombre Catalina, en la parte que en su propiedad tiene, que es la mitad.

E) Fol. 229 vº. 9 de septiembre de 1484.

Testigo de contrato Pedro Cabrón.

En dicha fecha el maestre de la carabela "San Antonio", estando en la ría del Puerto de Santa María, Juan de Redea, hizo obligación de pagar cierta cantidad donde se le demandase, una vez que estuviese de retorno de la Berberia, a la cual se proponía ir en su próximo viaje. El primer testigo que figura al final de la nota de Pedro Cabrón, vecino del Puerto.

Hay otras notas que, para quien recopila éstas, es seguro se refieran a esta familia de marinos vecinos en Cádiz unas veces y otras en Santa María del Puerto, según sus conveniencias de momento, con uno de los cuales se hizo el concierto para la conquista de Gran Canaria, juntamente con Alonso de Quintanilla, a quienes se agregó más tarde Pedro de Vera; pero la identificación de cierta persona a quien en ellas se alude requiere espacio que aquí no tenemos, por lo que de momento prescindimos de ellas, reservándolas para nota especial. Téngase en cuenta el título de capitán de la mar que los documentos oficiales dan al Pedro de esta familia que intervino en la empresa de Gran Canaria, saliendo maltrecho en la entrada por Tirajana el día de San Bartolomé de 1479, y continuó al frente de la escuadra durante la guerra de Granada, tocándole también en suerte conducir a Orán a los judíos, al ser expulsados de los dominios de los Reyes Católicos en 1492. En cuanto al poco

nota que en el mismo protocolo de Carmona se lee al folio 226, con fecha de 3 de septiembre:

Otorga el señor licenciado del Castillo del Consejo del Rey e de la Reyna nuestros señores que ha rescebido de Alonso Ferrandes, mayordomo de la yglesia desta villa, presente, un esclavo de color negro de edad de ocho años, poco más o menos, para lo dar e entregar a los florentynes e portogueses, segund sus altezas lo mandan por su carta ques en su poder del ques pagado e renuncia la esebciones. —Testigos, Antonio Martín, pasajero, e Joan Benites, vecin desta villa.

eufónico apellido, era esto, y no un apodo como supone el cronista Palencia, cuando escribe en sus *Décadas* “se encomendó a un sugeto muy señalado entre los gaditanos llamado Pedro y por apodo «macho cabrio», el gobierno de la armada y la resolución de las dificultades que ocurriesen”. (Trad. Paz y Melia. V. 10.)

F) Fol. 84 r. 21 de octubre de 1493.

Deuda de Alonso de Lugo a Juan Piloto.

A pedimento de Alonso de Lugo, vecino de Xeres, segund paresce por una letra suya firmada de su nombre que está entre las fojas deste libro... (roto) un contrato quel dicho Alonso de Lugo deuia de obligación contra Johan, piloto vecino de esta villa, de treynta mil maravedis que le deuia...

Se trata del conquistador de Tenerife—estaba ausente y escribía—o de un su pariente y homónimo que parece ser quien tuvo graves encuentros con los inquisidores en Jerez, a causa de habersele dado una juradería vacante por haber sido condenado por judaizante el que la tenía.

II

**NOTAS SACADAS DEL PROTOCOLO MISCELANEO DEL SIGLO XV
CORRESPONDIENTES A JEREZ**

A) Fol. 32. 10 de marzo de 1483.

Cesión de obligación a Juan de Lugo y Francisco Riberol.

Para la cesyón e trespasamiento que fyso Njculoso Merlesjn, genovés, morador e estante en esta cibdad de Xeres, en Joan de Lugo, vesyno de la cibdad de Seuilla, e en Francisco de Riberol, genovés, de quarenta e quatro mill maravedis que le deue Johan Roys de Sant Clemeyn (te), vecino de la cibdad de Córdoba, por un contrato... (Este se había otorgado en 2 de octubre de 1480, por ante el escribano Juan Ortega Gaytán en Jerez).

B) Fol. 139 vº. 1 de agosto de 1491.

Mención de Pedro de Vera al gobernador.

Otorga Pedro de Vique, escriuano del rey, vecino desta cib-

dad de Xeres, en nombre del señor corregidor Joan de Robles a Bartolomé García de Triana, maestre de la caravela del gobernador Pedro de Vera.....

Resta otra nota importante referente al mismo gobernador que se utiliza en trabajo curso de publicación sobre la desgracia de Fernando de Vera, el conocido hijo del mismo. Es bastante larga, y pues pronto será hecha del dominio público, la omitimos, pues no se refiere a la conquista ni a la administración de Gran Canaria.